

**RESOLUCIÓN N° 163**  
Septiembre 20 de 2017

***“POR MEDIO DE CUAL SE ORDENA UN TRASLADO A UN FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ENTIDAD”***

La Personera Municipal de Armenia Q., en uso de sus facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de Julio 19 de 2004 y 007 de Mayo 22 de 2006 y la ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

1. Que es facultad discrecional de la Personera Municipal efectuar los movimientos de la planta de personal de la Personería Municipal en cuanto a la necesidad del servicio así lo requiera.
2. Que de Conformidad con el Acuerdo 009 de 2003, existe en la Planta de Personal de la Personería de Armenia, la figura de planta global de funcionarios, dentro de la cual se encuentran provistos tres cargos de Técnico grado 09 código 314, de los cuales uno se encuentra provisto por funcionario en carrera administrativa y los otros dos en provisionalidad.
3. Que los Técnicos grados 09 código 314 desempeñan sus funciones uno en División de Derechos Fundamentales y los otros dos en la División de vigilancia Administrativa y Judicial de esta Personería.
4. Que en virtud de la obligación de contar con personal calificado en la División de Derechos Fundamentales, en razón al cúmulo de trabajo que actualmente tiene la división, así como la entrada del postconflicto y la gran afluencia de público que acude a esta dependencia especialmente al área de víctimas, aunado al hecho de que la Personería Municipal ejerce la secretaría técnica de la Mesa Municipal de Víctimas e integra diferentes comités (justicia transicional, prevención, protección y garantía de no repetición), se hace necesario fortalecer dicha área de la Personería, con personal de planta que permita una adecuada prestación del servicio, a fin de que ejerza funciones en dicha División apoyando las actividades inherentes a la dependencia.
5. Que a través de resolución N° 001 del 05 de Enero de 2015, se nombra en provisionalidad al Dr. LUIS ALBERTO LONDOÑO ARIZA en el cargo de Técnico grado 09 código 314, quien actualmente ejerce sus funciones en la División de Administrativo y Judicial.
6. Que en virtud de la necesidad apremiante que actualmente tiene la División de Derechos Fundamentales de la Personería y dado que las funciones que allí desempeñan, son de vital importancia para el cumplimiento de los cometidos constitucionales y legales de la Personería de Armenia, se torna imprescindible la búsqueda de un funcionario que cumpla cabalmente con el perfil para ejercer

funciones en la mencionada División, a fin de que pueda prestar una ayuda efectiva en la descongestión de las labores del área.

7. Que en consecuencia, se hace necesario trasladar a la División de derechos Fundamentales, al Técnico grado 09 código 314 Dr. LUIS ALBERTO LONDOÑO ARIZA, funcionario idóneo y que cumple a cabalidad con el perfil y cargo para desempeñar las funciones en dicha área, a fin de consolidar el objetivo fundamental de la División y en virtud de la Necesidad expresa de satisfacer la prestación del servicio, ello debido al gran cúmulo de trabajo que actualmente tiene esta área de la Personería de Armenia.
8. Que en mérito de lo expuesto, la Personera Municipal de Armenia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar al Técnico grado 09 código 314 Dr. LUIS ALBERTO LONDOÑO ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.527.937 de Armenia, para que ejerza las funciones establecidas en acuerdo 009 de 2003, en lo que respecta a la División de derechos Fundamentales, dentro del cargo de Técnico grado 09 código 314 de la Personería de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** remitir copia del presente acto administrativo a la Personería Auxiliar como jefe de personal, al Dr. LUIS ALBERTO LONDOÑO ARIZA y a la historia laboral del funcionario para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Q., a los veinte (20) días del mes Septiembre de 2017.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia.

Proyecto y elaboró: Carlos A. Arroyave